

RESOLUCION EXENTA Nº 1686

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

BERNADOR PROVINCIAL

TEMUCO, 22.09.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Lo dispuesto en la Resolución Nº1600/08 de la Contraloría General de la República sobre Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

3. La solicitud presentada por don Carlos Mena Jara, Presidente FEUFRO; doña Ximena Cabezas Pérez y don René Poblete Rodríguez, del guión seleccionado en el "Primer Concurso de Cortometrajes Asistidos".

CONSIDERANDO:

La presentación citada en el visto N°3 de la presente Resolución, que requiere autorización con motivo de la filmación de un guión seleccionado en el Primer Concurso de Cortometrajes Asistidos, para realizar una actividad consistente en grabar una escena en las afueras del Edificio de la Intendencia Regional, sin presencia de transito vehicular por calle Bulnes entre Manuel Montt y Claro Solar, el día 23 de septiembre del presente año.

RESUELVO:

- 1.- Autoricese y Coordinese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horario de 16:00 a 17:00
- 2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes en coordinación con Carabineros de Chile y que deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberán requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RÓDRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFE ADM Y FZAS GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN

CDA/RTA

Distribución:

La indicada.

-Intendencia Regional

-Seremi Transporte y Telecomunicaciones

-Prefectura Carabineros de Cautin -lite. Municipalidad de Ternuco

-Depto Jurídico -Oficina de Partes